

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Alcaldía.-/

RETIRO **02 MAR. 2022**
DECRETO EXENTO N° 545 /
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto exento N° 3.026 de fecha 14 de Diciembre del año 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, **SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN MAULE SUR LTDA, RUT N° 76.196.668-5.**
- 4.- La necesidad de realizar la contratación de Servicio de 6 avisos diarios con una duración de 60 segundos cada uno y difusión de material informativo en plataforma digital y FAN-PAGE.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra**" **Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que** cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que;** La oportunidad y diligencia en el cumplimiento de la comunicación entregada a la comunidad.
- Que;** Es necesario realizar la difusión de las actividades propias del municipio en la comuna.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

DECRETO:

1°AUTORIZASE, la contratación del proveedor, **SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN MAULE SUR LTDA. RUT N° 76.196.668-5,** la necesidad de realizar la contratación del Servicio de 6 avisos diarios con una duración de 60 segundos cada uno y difusión de material informativo en plataforma digital y FAN-PAGE.

2° EFECTUESE, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo a **SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN MAULE SUR LTDA. RUT N° 76.196.668-5,** por un valor mensual de \$238.000 IVA incluido, desde el mes de marzo a diciembre del presente año, **por un valor total de \$ 2.380.000** (Dos millones trescientos ochenta mil pesos) IVA incluido.

3° IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta **22-07-001-000-001 "SERVICIO DE PUBLICIDAD"** del presupuesto Municipal Vigente.



RODRIGO RAMÍREZ PARBA
ALCALDE



RRP/JII/GBT/mbm.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas
- 3.- Departamento de Adquisiciones
- 4.- Control Interno
- 5.- Archivo RRPP .-

